



Institución Educativa La Milagrosa

Núcleo Educativo 926
Carrera 29 Número 41-14 Telefax 221 5773 - 269 9965
NIT: 811.017.366-7 DANE: 105001000418

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 11

Junio 12 de 2026

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 008-2026 para la:

Servicio especializado de fumigación y control integral de plagas en todas las áreas de la sede principal de la Institución Educativa La Milagrosa, que incluya: Aplicación de insecticidas piretroides mediante bomba de alto volumen para el control de insectos rastreros y voladores: cucarachas, hormigas, chinches, pulgas, garrapatas, jejenes, arácnidos, sancudos, moscas, mosquitos y zancudos. Aplicación de raticidas anticoagulantes de segunda generación para el control de ratas y ratones mediante estaciones de cebado y monitoreo. Aplicación de bactericidas mediante bomba pulverizadora especializada que permite una mayor difusión y cobertura de las áreas intervenidas. Tratamiento especializado para el control de termitas, carcomas y gorgojos en las áreas que conforman la institución educativa. Tratamiento integral para el control de hormigas mediante la aplicación de productos de acción residual y control focalizado. tratamiento para insectos rastreros y voladores, control de roedores, y las acciones preventivas y correctivas necesarias para erradicar y evitar la propagación de vectores en el establecimiento. ITEM DEL PAA SGP PPTO INICIAL. CODIGO UNSPSC: 72103300.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación refrendada y aprobadas por el Consejo Directivo.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 008-2026 cuyo objeto es:

Servicio especializado de fumigación y control integral de plagas en todas las áreas de la sede principal de la Institución Educativa La Milagrosa, que incluya: Aplicación de insecticidas piretroides mediante bomba de alto volumen para el control de insectos rastreros y voladores: cucarachas, hormigas, chinches, pulgas, garrapatas, jejenes, arácnidos, sancudos, moscas, mosquitos y zancudos. Aplicación de raticidas anticoagulantes de segunda generación para el control de ratas y ratones mediante estaciones de cebado y monitoreo. Aplicación de bactericidas mediante bomba pulverizadora especializada que permite una mayor difusión y cobertura de las áreas intervenidas. Tratamiento especializado para el control de termitas, carcomas y gorgojos en las áreas que conforman la institución educativa. Tratamiento integral para el control de hormigas mediante la aplicación de productos de acción residual y control focalizado. tratamiento para insectos rastreros y voladores, control de roedores, y las acciones preventivas y correctivas necesarias para erradicar y evitar la propagación de vectores en el establecimiento. ITEM DEL PAA SGP PPTO INICIAL. CODIGO UNSPSC: 72103300.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1. LAURA CRISTINA GUTIÉRREZ ZAPATA
- 2.
- 3.
- 4.

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

LAURA CRISTINA GUTIÉRREZ ZAPATA

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 008-2026 A: LAURA CRISTINA GUTIÉRREZ ZAPATA

con NIT. 1.214.736.063.0

Por valor de \$2.800.000

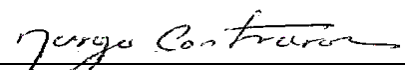
DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.C.

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No 08 con fecha Junio 04 de 2026

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JORGE MARIO CONTRERAS GERMAN
RECTOR